



NOTA DE PRENSA N° 145-2012-GR.CAJ/DC.RR.PP.

Jurista Javier Valle Riestra, asume co-defensa de la OR 036 que declara inviable proyecto minero Conga

Por Segundo Matta Colunche

Tomará un tiempo para estudiar los autos por lo que el titular de la defensa mediante documento dirigido al TC pide aplazamiento de causa programada para el 28 de marzo.



El reconocido jurista Javier Valle Riestra, asume la co-defensa de la Ordenanza Regional 036 que declara inviable el proyecto minero Conga, informó hoy César Manuel Jesús Valega García, abogado del Gobierno Regional de Cajamarca, quien tiene a su cargo la defensa de dicha Ordenanza.

El anuncio se hizo público mediante un escrito remitido al Tribunal Constitucional, a través del cual se solicita el aplazamiento de causa programada para el día miércoles 28 de marzo en la ciudad de Arequipa, mientras Javier Valle Riestra se recupera de un leve problema de salud para luego trasladarse a esa ciudad.

En opinión del presidente regional de Cajamarca Gregorio Santos Guerrero, dijo que el aporte de Valle Riestra, permitirá fortalecer la defensa ante los tribunales de la OR 036, denominada Ordenanza de la dignidad cajamarquina. Saludamos la decisión del destacado jurista de apoyar en esta lucha justa del pueblo de Cajamarca por defender las cabeceras de cuenca, los manantiales, los bofedales, las lagunas alto andinas y la variada biodiversidad que se encuentra en área del proyecto minero Conga, dijo.

Entre tanto, el vicepresidente César Aliaga Díaz, recordó que la norma fundamenta su decisión en el presente caso sobre la base de la aplicación de tres principios de aplicación e interpretación jurídica que justifican su declaración:

El primer principio es el de dictar normas efectivas en materia ambiental, que ha sido establecido como un deber de los estados suscribientes de los pactos internacionales sobre medio ambiente. Deber que se materializa en el



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Ordenamiento Jurídico Interno especialmente del derecho ambiental peruano bajo la denominación del Principio Precautorio.

El segundo Principio es el de Subsidiaridad Gubernamental que dispone que en caso de indefinición normativa, el nivel de gobierno que debe intervenir es indudablemente el más cercano a la población y al interés público que se quiere satisfacer o defender, en la medida que el gobierno es más eficiente si se ejerce descentralizadamente.

La ordenanza invoca finalmente, el Principio de Pro Homine, que obliga a los operadores jurídicos a aplicar e interpretar los derechos fundamentales en forma extensiva, tratando de extender su campo de aplicación en el sentido que más favorezca la libertad, la seguridad, la salud y la dignidad de las personas.

Cabe indicar que contrario a lo anunciado por voceros de la derecha y las empresas mineras, varios profesionales ya se pronunciaron a favor de la legalidad de la OR, como es el caso de los Colegios de Abogados de Lima, Lambayeque, Cajamarca, docentes universitarios, investigadores, historiadores, periodistas progresistas, dirigentes sociales y populares, quienes sustentaron su legalidad y legitimidad.

Mientras tanto, el pueblo de Cajamarca está seguro que el TC afirmará la decisión valiente de las autoridades regionales.

Como se recuerda, el Consejo Regional de Cajamarca aprobó el 05 de diciembre del 2011 la Ordenanza Regional 036-2011, mediante la cual se declara de interés público regional la protección de las cabeceras de cuenca de la región y la inviabilidad del proyecto minero Conga, que su titular la empresa minera Yanacocha SRL, pretende desarrollar en la cabeceras de cuenca de los ríos Jadibamba, Chonta y Llaucano de las provincias de Celendín, Cajamarca y Hualgayoc, afectando el frágil ecosistema de las lagunas alto-andinas, bofedales y manantiales.

JAVIER VALLE RIESTRA

Entre 1963 y 1969 fue regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Cuando Francisco Morales Bermúdez convocó a la Asamblea Constituyente de 1978, Valle Riestra fue electo como Constituyente, siendo uno de los ayudantes de Víctor Raúl Haya de la Torre para incluir algunas de sus propuestas en dicha Carta Magna.

En 1980 fue electo Diputado de la República, y en 1990 fue electo Senador, siendo reelecto en 1992.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS**



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad
En el 2006, juramentó por "la Constitución de 1979".

Litigó en varios procesos en defensa de los derechos humanos ante organismos judiciales nacionales e internacionales.

Se agradece su difusión.

Cajamarca, 26 de marzo de 2012

***DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA***